



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 17 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) PATROCINIO TIRO AL PLATO.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTA la memoria de necesidad del Concejal de Deporte de fecha 9 de mayo de 2022 en donde queda justificada la necesidad de contratar el patrocinio para con el jugador MATÍAS GONZÁLEZ SALAS (jugador de foso olímpico – Tiro al Plato - de la Federación Española de tiro Olímpico, este jugador representará a nuestra localidad en las diferentes Campeonatos organizados por la Federación Española de Tiro Olímpico por categorías, copa de España, campeonatos por equipos y campeonatos por equipo autonómicos, todos ellos a nivel nacional, llevando el escudo del Ayuntamiento de Bollullos del Condado en su indumentaria y a través de otros medios publicitarios, como cartelería y web. La necesidad a cubrir sería la contraprestación (o colaboración) que tiene este Ayuntamiento para con el jugador, por el hecho de llevar publicidad de nuestra Entidad en toda su indumentaria (chandals, camisetas, etc.) en las diferentes competiciones y como se ha comentado anteriormente, hacer extensiva dicha publicidad (escudo) a todos los medios y redes sociales, siendo el importe del patrocinio de 350 euros (Impuestos incluidos).

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe del Interventor Acctal. de fecha 10 de mayo de 2022.

VISTO el informe jurídico de la Secretaria General Acctal de fecha 17 de mayo de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del patrocinio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

CSV: 07E60006FB0C00L2Z8F1G5L010



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006FB0C00L2Z8F1G5L010 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 23/05/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20220457484

Fecha: 24/05/2022

Hora: 07:07



PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 350 euros Impuestos incluidos.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de patrocinio a MATÍAS GONZÁLEZ SALAS con DNI D.N.I. N.º **.244.*** V , por un importe 350 euros Impuestos incluidos.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Concejal del Área de Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E60006FB0C00L2Z8F1G5L010



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006FB0C00L2Z8F1G5L010 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 23/05/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20220457484
Fecha: 24/05/2022
Hora: 07:07

